

**RÍO VERDE CARTÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 2 de julio de 2004, a las 11 horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Alzira (Valencia), Polígono Industrial Municipal A y B, parcela XI, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción de capital para compensar pérdidas. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Designación de la persona a quien se le encomienda la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se hace referencia en los puntos primero, segundo y tercero del orden del día, el informe de Auditor de Cuentas de la Sociedad y el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto cuarto del orden del día, y el informe de la misma redactado por los Administradores, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alzira (Valencia), 11 de junio de 2004.—El Secretario, Adolfo Ortuño Montesinos.—31.893.

**SALCOM HOTELES, S. L.  
(Sociedad escindida)****GILI, S. L.****Sociedad de nueva creación  
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General de socios de «Salcom Hoteles, Sociedad Limitada», de 28 de abril de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, con reducción del capital social, mediante la segregación y transmisión del inmovilizado financiero, constituido por una participación del 52,625% del capital de la mercantil «Hotel Cala Viña, Sociedad Limitada», a una sociedad de nueva creación denominada «Salcom 2005, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el artículo 97.2 c) de la Ley 43/1995. La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 22 de abril de 2004.

Los socios de la sociedad escindida, en la que no existen derechos ni ventajas especiales, verán reducido el valor nominal de cada participación antigua, de 56 euros a 20 euros y recibirán en canje, por cada participación de la sociedad escindida, una participación, de 36 euros de valor nominal cada una de ellas, de la sociedad de nueva creación, que darán derecho a participar en las ganancias sociales de «Hotel Cala Viña, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salou, 30 de abril de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Félix Daza Echevarría i José Luis Grau.—30.783.

1.ª 16-6-2004

**SECOND HOUSE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
SECOND CARTERA, S. L.  
(Sociedad absorbida)****Anuncio de Fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de junio de 2004, el socio único de Second House, Sociedad Limitada, y la Junta General de Second Cartera, Sociedad Limitada han decidido y acordado por unanimidad, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Second Cartera, Sociedad Limitada, por parte de Second House, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—La Administradora solidaria de las dos sociedades intervinientes en la fusión, doña Elena Hernández de Cabanyes.—31.528.

1.ª 16-6-2004.

**SERSYS PREVENCIÓN, S. A.****Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores/as socios a la Junta general que se celebrará el próximo día 28 de junio de 2004, en el domicilio social de la compañía sito en Badajoz, Avda. Joaquín Sánchez Valverde, F2, nave 3, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe anual formulado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y que comprende el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria explicativa de dicho ejercicio, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Badajoz, 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Wandosell Picatoste.—31.895.

**SERVICIOS NAVAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 2 de julio de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), informe de gestión y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 212 de la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deberán ser sometidos a la aprobación de la misma.

Badajoz, 15 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Olivera Rodríguez.—32.001.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS  
DE BARCELONA, S. A.****Pago dividendo complementario ejercicio 2003**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 21 de mayo de 2004, acordó el pago a los accionistas titulares de las acciones identificables con los códigos ISIN ES0141330C19 (Acciones clase A) e ISIN ES0141330F16 (Acciones clase B) de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2003 que se satisfará a partir del día 23 de junio de 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0141330C19 (Clase A). Dividendo bruto por acción: 0,1739 euros.

Código ISIN: ES0141330F16 (Clase B). Dividendo bruto por acción: 0,1739 euros.

Tras aplicar la retención por IRPF o I.S. del 15 por 100, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2003 es el siguiente:

Código ISIN: ES0141330C19 (Clase A). Retención unitaria: 0,026085 euros. Dividendo neto por acción: 0,147815 euros.

Código ISIN: ES0141330F16 (Clase B). Retención unitaria: 0,026085 euros. Dividendo neto por acción: 0,147815 euros.

El importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, «Iberclear», pone a disposición de dichas entidades. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa».

Barcelona, 14 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—31.886.

**SYMBOLS MANAGEMENT, S. L. U.  
(Absorbente)****IEDE INSTITUTE FOR EXECUTIVE  
DEVELOPMENT, S. A. U.  
(Absorbida)**

Las Juntas generales de accionistas y de socios, respectivamente, de las sociedades IEDE Institute for Executive Development, Sociedad Anónima Unipersonal, y Symbols Management, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 1 de junio de 2004 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de la primera por la segunda. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Sylvan I. B. V. Administrador único de Symbols Management, S. L. U., representante D. Miguel Carmelo García, y Symbols Management, S. L. U., Administrador Único de IEDE Institute for Executive Development, S. A. U., mediante su representante D. Francisco Antonio Peña González.—31.112.

2.ª 16-6-2004